

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o graduada en Trabajo Social

Universidad: Universitat Rovira i Virgili

Centro: Facultat de Ciències Jurídiques

Código del título: 2500446

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **13 de noviembre de 2023**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales”.
- Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso, que pasan de ser 80, a 85.
- Se incluyen los objetivos formativos del título y los perfiles fundamentales de graduación a los que se orienta la enseñanza, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021. En relación con los perfiles fundamentales de egreso, se recomienda sintetizar el redactado, pues es excesivamente amplio.
- Se pasa del modelo de competencias específicas de la titulación y transversales de la URV al nuevo modelo de resultados de aprendizaje.
- Se suprime el curso de adaptación para estudiantes que accedían al grado desde la Diplomatura en Trabajo Social.
- Se reasignan las asignaturas de formación básica de la rama de conocimiento de “Ciencias Sociales y Jurídicas” a los ámbitos de conocimiento correspondientes.
- Se suprimen las siguientes asignaturas obligatorias: “Técnicas Cualitativas de Investigación Social”, “Investigación Social Aplicada” y “Técnicas Cuantitativas de Investigación Social”.
- Se permutan dos asignaturas en los semestres del primer curso: “Sociología” (FB, 6 ECTS), que pasa del segundo semestre, al primero y “Marginación y Exclusión Social” (FB, 6 ECTS), que pasa del primer semestre al segundo.
- Se crean las asignaturas obligatorias: “Introducción a la Investigación Social” (3 ECTS), que se impartirá en el tercer semestre; “Técnicas de Investigación Social” (9 ECTS), que se impartirá en el cuarto semestre; “Taller de Prácticas de Trabajo Social” (9 ECTS), que se impartirá en el sexto semestre.
- Se cambia el despliegue temporal de la asignatura “Deontología del Trabajo Social” (OB, 3 ECTS) que pasa del sexto semestre al cuarto semestre y de la asignatura “Derecho de Persona, Familia y Extranjería” (OB, 9 ECTS).
- Se cambia el despliegue temporal de los 12 ECTS optativos del tercer curso, que pasaran del quinto al sexto semestre.

- Se cambia el número de créditos de la asignatura “Prácticas Académicas Externas”, que pasa de 18 a 15 ECTS.
- Se cambia el número de créditos de la asignatura “Trabajo de Fin de Grado”, que pasa de 6 a 9 ECTS, y de su unidad temporal, que pasa de impartirse en el segundo semestre del cuarto curso, a ser anual, y también en el cuarto curso.
- Se modifica la denominación del módulo “Prácticas y Trabajo de Fin de Grado”, de la materia “Prácticas Externas” y de la asignatura “Prácticum de Intervención”, que pasaran a denominarse “Prácticas Académicas Externas y Trabajo de Fin de Grado” (el módulo) y “Prácticas Académicas Externas” (tanto la materia como la asignatura).
- Se modifica la denominación de la materia y la asignatura de formación básica “Habilidades del Trabajador Social”, que pasará a titularse “Habilidades del Trabajador/a Social”.
- Se modifica la denominación de la asignatura optativa “Trabajo Social y Discapacidad”, que pasará a titularse “Trabajo Social y Diversidad Funcional”.
- Se actualiza la tabla de adaptación con la Diplomatura en Trabajo Social con los cambios introducidos en el plan de estudios.

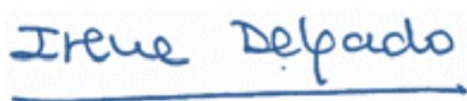
La Comisión ofrece a la Institución la siguiente **recomendación**, que puede ser considerada para su implantación inmediata o futura:

En relación con los perfiles fundamentales de egreso, se recomienda sintetizar el redactado, pues es excesivamente amplio.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o graduada en Trabajo Social de la Universitat Rovira i Virgili.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado Sotillos